



PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-59-19 D.E. EX – 2019-00046333-PER-MEI #SGO – Reducción Impositiva Tasa Seguridad e Higiene.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Establécese beneficios impositivos respecto de la tasa por ----- Seguridad e Higiene en adelante (TISH) desde el periodo fiscal mayo 2019 a diciembre 2019 (TOTAL OCHO (8) PERÍODOS).-

ARTÍCULO 2º: Los contribuyentes de la TISH beneficiarios serán aquellos que ----- en el ejercicio 2018 hayan tenido ingresos brutos atribuibles al Partido de Pergamino calculados para la liquidación como lo estipula la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2018 y los mismos no hubiesen superado la suma de \$ 4.400.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL).-

ARTÍCULO 3º: La fecha límite para liquidar los períodos con beneficio fiscal ----- será la del 31 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 4º: El beneficio será definido de la siguiente forma: si en los ----- períodos señalados en el artículo 1 º el monto a pagar es del mínimo de la tasa (artículo 7 Ordenanza Impositiva) el descuento corresponderá al 50% y en el caso que sea superior al mínimo el descuento corresponderá al 40%.-

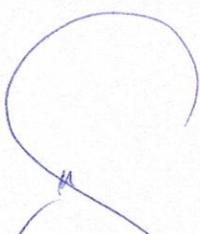
ARTÍCULO 5º: En caso de que la fecha de promulgación de la Ordenanza sea ----- considerada tardía para su implementación, queda el Departamento Ejecutivo facultado para modificar los períodos del Artículo N° 1 con los corrimientos que correspondan.-

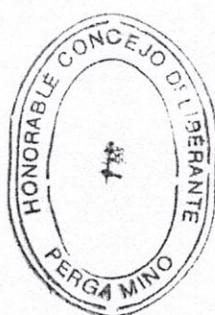
ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo reglamentará su instrumentación -----

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9085 /19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO